

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**50166** *Extracto de la Resolución de 30 de noviembre de 2021 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada, por la que se efectúa convocatoria anticipada para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social generadores de empleo estable con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario en 2022, en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada*

BDNS(Identif.):599226

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/599226>)

Primero. Beneficiarios:

Corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local, pertenecientes a la provincia de Granada, que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Segundo. Objeto:

Financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las Corporaciones locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, para la realización de obras de interés general y social generadoras de empleo estable de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio.

Tercero. Bases Regulatoras:

- Real Decreto 939/1997, de 20 de junio (B.O.E. de 24 de junio).
- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo (B.O.E. de 7 de abril)
- OM de 26 de octubre de 1998 (B.O.E. de 21 de noviembre)
- OM TAS/816/2005, de 21 de marzo (B.O.E. de 1 de abril)

-Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Cuarto. Cuantía:

3.500.000,00 euros.

Concesión de subvenciones supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos 2022 en el momento de la concesión.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE hasta el día 28 de febrero de 2022.

Granada, 30 de noviembre de 2021.- La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Granada, María Lourdes Pineda Villegas.

ID: A210065801-1